

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-037/2021

**DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA** 

**DENUNCIADO: MANUEL ALÁN MURILLO MURILLO** 

Guadalupe, Zacatecas, veinticinco de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Turno** de esta fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaria lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal anexando copia certificada del citado acuerdo constante de **una foja**. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE**......

ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ANA SOFIA LUMBRERAS

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORA
DE ASSTADO DE ZACATECAS



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-037/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO

MORENA

**DENUNCIADO:** MANUEL ALAN MURILLO

**MURILLO** 

Guadalupe, Zacatecas, veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-UCE/1087/2021, recibido el catorce de junio del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Coordinador de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/CM/093/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por Jorge Ayerim Quintero Figueroa, representante del Partido Político Morena ante el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas, en contra de Manuel Alan Murillo Murillo, por el supuesto "uso de los recursos públicos municipales"; así como con diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021<sup>1</sup>, **SE ACUERDA**:

- I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.
- II. Registrese el Procedimiento Especial Sancionador, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente TRIJEZ-PES-037/2021.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo del Magistrado José Ángel Yuen Reyes, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

## Notifiquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.** 

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL DE CELETARIALGENERAL DE ACUERDOS
DEL BITADO DE CALADRAS EN FUNCIONES

nota de radicación: la secretaria de acuerdos en funciones, hace constar que en el libro de gobierno quedó registrado el procedimiento especial sancionador con el número de

EXPEDIENTE TRIJEZ-PES-037/2021. DOY FE